

MEMORIA-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE HACIENDA RELATIVA AL  
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA PARA EL  
EJERCICIO 2021

La propuesta de Presupuesto General que se ha elaborado se encuentra afectada de manera importante por dos factores de gran relevancia: uno interno, por cuanto en el último Pleno Ordinario de la Corporación de 2020 se aprobó la disolución de los Patronatos Municipales de Deportes, Servicios Sociales y Cultura, y el otro factor, en esta caso externo y relacionado con los efectos que ha provocado la pandemia por la enfermedad causada por el virus denominado SARS-CoV-2 en nuestro municipio.

En primer lugar, en relación con la disolución de los organismos autónomos, el presupuesto general del Ayuntamiento de La Carlota volverá a estar constituido únicamente por el propio instrumento presupuestario de la Corporación Municipal, tras haberse disuelto los tres organismos autónomos que durante casi tres décadas han desarrollado las actividades y prestado los servicios propios en los ámbitos del deporte, la cultura y los servicios sociales en nuestro municipio.

La existencia de los Patronatos exigía la previa aprobación de sus propios presupuestos por los órganos competentes de los mismos, y la posterior integración en el Presupuesto General Consolidado para su aprobación conjunta por el Pleno municipal.

Una vez consumada la disolución, los servicios prestados por los organismos autónomos se integran en la estructura del Ayuntamiento como áreas diferenciadas. Por lo tanto, también deben integrarse en el Presupuesto General las estructuras presupuestarias de los Patronatos disueltos, y ello de manera coherente, racional y evitando duplicidades.

En segundo lugar, los efectos de la pandemia mundial declarada en marzo de 2020 se han dejado notar de manera relevante en nuestro pueblo. El cambio en los hábitos derivados de las restricciones a la movilidad impuestas por las autoridades, ha desembocado en la caída drástica de ingresos en la mayoría de sectores de actividad y directamente en el cierre de negocios en los casos más dramáticos. Ello ha supuesto por un lado (y continuará suponiendo en los próximos meses), un importante aumento del desempleo y por lo tanto de las situaciones de necesidad que por parte de los servicios sociales se tienen que atender. Por otro lado, muchas empresas y autónomos radicados en nuestro municipio están viendo cómo la caída en los ingresos amenaza la viabilidad económica de sus negocios, y por tanto se van a tratar de implementar ciertas medidas que ayuden a mitigar esas situaciones y a apoyarlos a la espera de la ansiada recuperación de la actividad una vez alcanzados unos niveles mínimos de inmunización de la población y la correlativa apertura de la movilidad.

A continuación, se presenta un análisis de los estados numéricos del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Carlota.

### INGRESOS

Los ingresos totales del Ayuntamiento ascienden a 12.314.710,87 euros. Supone una disminución del 2,44% con respecto a los ingresos previstos en el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de sus Organismos Autónomos del ejercicio 2020.

Para la determinación de las previsiones de ingresos se ha procedido en todo caso conforme al principio de prudencia. En base a este, se han tomado en consideración los derechos reconocidos en el ejercicio 2020 en algunos casos, como en los de los impuestos municipales y la participación en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma, y en otros, realizando

Código seguro de verificación (CSV):

**CB81 8DBE B627 C667 0F64**



CB818DBEB627C6670F64

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.lacarlota.es>

Firmado por Concejala-Delegada de Interior y Personal SUANES CRESPO CARMEN el 17/3/2021

una estimación realista de ingresos conforme a las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos, como en el caso de los ingresos por prestación de servicios por parte de las Áreas de Servicios Sociales y Deportes, en ambos casos muy por debajo de los ingresos recibidos en los ejercicios anteriores a la eclosión de la pandemia.

También se debe ser responsable, puesto que las previsiones de ingresos superiores a las realistas pueden provocar problemas de liquidez en la Corporación.

#### CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS

Este capítulo aumenta un 0,96% con respecto al ejercicio anterior. En este capítulo, con respecto al ejercicio 2020, se mantienen las previsiones de ingresos en todos los impuestos directos, excepto para el impuesto de vehículos de tracción mecánica, que se incrementa ligeramente motivado por haberse reconocido en 2020 mayores derechos a los previstos, y para el impuesto sobre el incremento de valor de terrenos, la comúnmente llamada “Plusvalía”.

#### CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS

Esta capítulo, que se corresponde únicamente con las previsiones de ingresos del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se incrementa en un 8,33% (10.766 euros).

#### CAPITULO III.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS

El capítulo III recoge las previsiones de ingresos por tasas devengadas por la prestación de servicios públicos o autorizaciones administrativas, las previsiones de ingresos de precios públicos por servicios prestados por las Áreas de deportes, Servicios Sociales y Cultura, y otros ingresos como multas, recargos de apremio, intereses, cuotas urbanísticas, etc.

Este capítulo es el que sufre una disminución más acentuada. En términos absolutos supone una disminución de 998.108,92€ y en términos porcentuales de aproximadamente el 40%. Esta variación responde a diversos factores:

El más destacado está relacionado con la variación de la partida de “Ingresos por Cuotas Urbanísticas” que disminuye en 770.000€ con respecto al año 2020. En este ejercicio se ha previsto el ingreso de 120.000€ correspondiente a la parte correspondiente de la urbanización de una porción de terrenos del “Macro-polígono”.

Por otro lado, como consecuencia de la declaración de la situación de pandemia a nivel mundial y de los efectos que la normativa de restricción de la movilidad han producido tanto en el sector económico y del empleo, como en los hábitos de las familias, se ha producido un verdadero desplome de los ingresos por los servicios prestados por las Áreas de Deportes, Servicios Sociales y Cultura, tanto a lo largo de 2020 como en los primeros dos meses de 2021. En este sentido y conforme al principio de prudencia indicado al principio, se ha optado por la cautela, a la espera de que la situación epidemiológica mejore y se recuperen los hábitos de los usuarios previos a la aparición de la COVID-19 en nuestro país.

#### CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este capítulo se encuentran recogidas, por un lado, las Transferencias del Estado y de la Comunidad Autónoma por la participación en los tributos estatales y autonómicos que a las administraciones locales les corresponden, y por otro lado, las subvenciones que de otras AA.PP. la Corporación Municipal resultará beneficiaria a lo largo del presente ejercicio.



Las principales variaciones en este capítulo vienen determinadas por el incremento en la participación de los tributos del Estado en 155.588 euros, fruto de la última actualización que ha efectuado el Ministerio de Hacienda respecto a las cantidades que a nuestro municipio le corresponden, y por el incremento en la Adenda de la Ayuda a Domicilio que ha subido 191.419 euros como consecuencia del reconocimiento de nuevas ayudas a la dependencia.

#### CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES

En este capítulo se recogen las previsiones por ingresos derivados de cánones y otros derechos patrimoniales. Se mantiene prácticamente igual, con un incremento del canon variable del servicio de aguas.

#### CAPITULO VI.- ENAJENACION DE INVERSIONE REALES

A lo largo de este ejercicio, se tiene previsto iniciar el procedimiento administrativo para la enajenación de tres bienes inmuebles de titularidad municipal.

Los valores tasación y que se tomarán en consideración para fijar los valores de salida de los tres bienes conjuntamente ascienden a 343.105,27€.

#### CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Las transferencias de capital vienen determinadas en este ejercicio por los proyectos AEPSA que se prevén inicialmente en 1€, tanto en la partida correspondiente a la subvención de la Administración Central como a la correspondiente a la Diputación, a la espera de la determinación final de las cantidades correspondiente a los mismos.

#### CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

Vienen determinados por los Anticipos del Personal que se mantienen en 9.000€.

#### CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS

No está previsto que se concierten préstamos ni ninguna otra operación encuadrable en el Capítulo IX destinado a recoger los ingresos por Activos Financieros.

Código seguro de verificación (CSV):

**CB81 8DBE B627 C667 0F64**



CB818DBEB627C6670F64

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Concejala-Delegada de Interior y Personal SUANES CRESPO CARMEN el 17/3/2021

## GASTOS

El presupuesto total de gastos, al igual que el de ingresos, asciende 12.314.710,87 euros, lo cual supone que se cumplen las prescripciones legales sobre la aprobación de presupuesto equilibrado para las entidades locales.

El resumen de los capítulos de gastos es el siguiente:

### CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL

Este capítulo experimenta un incremento del 2,25%. En primer lugar, como consecuencia de la aplicación de la subida retributiva para los empleados públicos establecida por el Gobierno para el ejercicio 2021 y en segundo lugar por la creación y dotación de diversos puestos que se prevé que puedan ir siendo ocupados con carácter temporal para la consecución de los objetivos de la Corporación Municipal.

Las modificaciones aprobadas por la mesa de negociación correspondiente, con repercusiones en el Capítulo I son las siguientes, las cuales se reflejarán en la Relación de Puestos de Trabajo:

En primer lugar, del total de 15 plazas vacantes de auxiliar administrativo que existían en la Plantilla Orgánica correspondiente al ejercicio 2020, se amortizan 12, al haber accedido todos los funcionarios que ocupaban los puestos correspondientes a dichas plazas, mediante promoción interna a ocupar plazas de Administrativo.

También se amortiza una plaza de Policía Administrativo.

Se amortizan las 13 plazas de limpiadoras de Colegios Públicos.

En el área de Servicios Sociales, se ha amortizado una plaza de auxiliar de limpieza en la Unidad de Día de este Municipio.

En el área de Deportes se amortiza una plaza de monitor polideportivo.

Con respecto a las dos plazas de Policía de segunda actividad, va a quedar definitivamente una de Policía de segunda Actividad y una de Oficial de Policía en segunda actividad, dado que un oficial en la actualidad, se encuentra en segunda actividad motivada por un accidente laboral.

Por otra parte se crean y dotan las siguientes plazas:

- Un administrativo de biblioteca y museo. Grupo de Clasificación C1 con un nivel de Complemento de Destino nivel 18. (Se ha aprobado en la mesa de negociación correspondiente)
- Un peón de cementerio. Grupo de Clasificación C2. Nivel de Complemento de Destino nivel 15.
- Una plaza de limpiador/a en el área de servicios sociales. Grupo de Clasificación E. Nivel de Complemento de Destino 14.

Se mantiene el Plan Municipal de Empleo para Atención de Emergencia social, dotado con 100.000 euros.

### CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El Capítulo II disminuye ligeramente con respecto al ejercicio anterior en un 3,36%, lo cual viene motivado por la necesidad de ajustarnos a la bajada de ingresos prevista y explicada en los apartados anteriores de esta memoria.

Muchas de las partidas de gasto que, como consecuencia de la situación creada por la pandemia, no se han dotado, como por ejemplo: Feria y fiestas u Organización de Eventos, tienen su



correlativo en los ingresos correspondientes, que tampoco se han previsto, pero que se espera que la recuperación de la “normalidad” en los próximos meses gracias a las campañas de vacunación, permita que se vuelvan a poder dotar los créditos de gasto, por un lado, y a prever los ingresos, por otro.

Una de las principales novedades viene determinada por la partida de limpieza de los colegios que se encuentra dotada con 510.000€. También aumenta, tal como se ha indicado en la exposición relativa al presupuesto de ingresos, la partida destinada a los gastos derivados de la ejecución del programa de Ayuda a Domicilio, en 191.419 euros.

Una novedad importante con respecto a la disminución de las dotaciones de gasto del Capítulo II es la dedicada al Suministro de Energía Eléctrica, que queda determinada en 400.000€ conforme a las previsiones de consumo de acuerdo a la implantación progresiva de las nuevas luminarias más eficientes que las reemplazadas.

### CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros derivados de los préstamos que continúan vigentes han disminuido gracias a las previsiones del comportamiento de los tipos de interés que resulten aplicables a lo largo de 2021.

### CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este Capítulo experimenta un incremento del 45,41% debido fundamentalmente a la dotación de la partida Subvenciones destinadas al programa Emprende por tu Pueblo y a empresarios. Esta partida se ha dotado con 200.000€ puesto que se destinará por un lado a continuar apoyando la creación de empresas o nuevas líneas de negocio de empresas consolidadas y por otro, a líneas de ayuda para empresarios y autónomos que hayan visto mermados sus ingresos como consecuencia de la crisis de consumo derivada de la pandemia.

El resto de créditos para gastos de este capítulo se mantienen en los mismos niveles de ejercicios anteriores, que considerando la bajada de ingresos previstos, supone en la práctica un incremento en términos reales.

### CAPITULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA

Esta partida está destinada a cubrir determinadas circunstancias previstas en la normativa presupuestaria de aplicación y se fija en 60.000€.

### CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES

Este Capítulo disminuye en un 45% con respecto al año anterior.

Se mantienen las habituales partidas destinadas a la adquisición de inversiones por necesidades que aparecen cada año relativas a: alumbrado público, adecuación de instalaciones deportivas, equipamiento de protección civil, equipamiento de seguridad y tráfico, fondos bibliográficos, mobiliario, equipamiento informático y de oficina, entre otras.

También se mantienen aquellas inversiones financiadas total o parcialmente por otras administraciones públicas como: adecentamiento de caminos, proyectos AEPESA, eliminación de barreras arquitectónicas, rehabilitación de edificios de gobierno, climatización de colegios o señalización de senderos.

Código seguro de verificación (CSV):

**CB81 8DBE B627 C667 0F64**



CB818DBEB627C6670F64

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Concejala-Delegada de Interior y Personal SUANES CRESPO CARMEN el 17/3/2021

Como nuevas inversiones aparecen: inversiones en terrenos, infraestructura eléctrica Avd. del Carmen, Proyecto acerado Ronda Sur, adecentamiento de aparcamiento público, retirada de escombros, adquisición toldo para piscina de riego.

#### CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se recoge en este capítulo la Transferencia a Diputación correspondiente a la aportación del Ayuntamiento para la inversión en alumbrado y eficiencia energética de colegios, proyecto cuyo desarrollo corresponde a la Diputación de Córdoba.

#### CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo se destina a dar los anticipos al personal.

#### CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS

Este capítulo disminuye un 3,64% a pesar de que se incluye la amortización correspondiente al préstamo concertado para la adquisición e instalación del césped artificial para el campo de fútbol.

La bajada se debe a que el capital a amortizar en el préstamo del BBVA pasa de 95.000€ a algo más de 35.000€.

#### CONCLUSIÓN

Como conclusión es necesario hacer hincapié en las especiales dificultades a que nos hemos enfrentado a la hora de elaborar el proyecto de Presupuesto para 2021, que derivan de un lado de la disolución y consecuente integración de las estructuras de los antiguos Patronatos en el Ayuntamiento, y de otro de la situación generada a nivel global por la pandemia.

Como se ha indicado en la introducción, es un presupuesto equilibrado que cumple con las prescripciones de la normativa presupuestaria aplicable. Disminuye un 2,44% en términos porcentuales y 307.678,57€ en términos absolutos.

Las principales novedades vienen determinadas por la bajada prevista en el Estado de Ingresos que tiene su necesaria repercusión en el Estado de Gastos.

El Capítulo de Gastos más afectado por la bajada presupuestaria es el de Inversiones que, en cualquier caso, se espera poder suplir tanto con los remanentes de tesorería, como con subvenciones de otras administraciones, pasar poder acometer otros proyectos que redunden en beneficios de nuestro pueblo.

Sin embargo, a pesar de todo lo anterior se han mantenido aquellas partidas de gastos destinadas a ayudas sociales (Empleo Social, Ayudas sociales, Fondo de Solidaridad...), para tratar de paliar las situaciones de necesidad en nuestro municipio, tanto las anteriores que pueden llamarse sistémicas, como las creadas como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

Por otro lado, como muestra de la determinación por apoyar al tejido empresarial se ha incrementado hasta 200.000€ la partida destinada a la creación de nuevas empresas y a ayudas a empresarios y autónomos afectados por la situación de restricción de la movilidad y en consecuencia de la bajada drástica en ventas.

El gasto corriente se mantiene en los niveles necesarios para satisfacer las necesidades corrientes de la Corporación, contratos, mantenimientos, etc.

Código seguro de verificación (CSV):

**CB81 8DBE B627 C667 0F64**



CB818DBEB627C6670F64

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Concejala-Delegada de Interior y Personal SUANES CRESPO CARMEN el 17/3/2021

CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA

CARMEN SUANES CRESPO

Código seguro de verificación (CSV):

**CB81 8DBE B627 C667 0F64**



CB818DBEB627C6670F64

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Concejala-Delegada de Interior y Personal SUANES CRESPO CARMEN el 17/3/2021